



Dispensado por esta separacion en el tiempo q.^o ha estado desempeñando interinamente la vara de Alcalde mayor de esta Ciudad, y particularmente por las exposiciones que en su favor han echo en Ayuntamiento pleno los Procuradores Sindi-
 cos Reales y Senenens de la misma, segun aparece por la Certificacion que se le ha dirigido, con lo demas q.^o contiene. Entendido por esta separacion queda: Queda en su inteligencia

M.º de orden sobre liquidacion de la deuda p.^{ca} y otras

Come un oficio del Sr. Subdelegado Real de Rentas de esta Provincia maritima su fha. once del actual con el que acompaña p.^o su puntual cumplimiento, lo expedito por el Sr. Director expedido por S. M. en cuatro de Febrero ultimo, como sobre el sublevamiento de la comision de liquidacion de la deuda publica, y otra estableciendo arbotines para la casa de amortizacion, siendo uno de ellos el veinte por ciento de Propios. Entendido por este Ayuntamiento queda: Quada en su inteligencia y para la suya se noticien a la M.^{ta} Junta de Propios y Vecinos de esta Ciudad y Campo en la parte q.^o les correspondia, acordandose el M.^o

Come un oficio del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia maritima su fha. once del actual, en el que tratada el M.^o Decreto de diez y seis

